

Dpto. Adquisiciones
REJG/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Agosto 14 del 2018.-

VISTOS:

1.- Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- El Decreto Exento N°2299 de fecha 30 de Julio de 2018, que aprueba y da Autorización a realizar una compra a través de Convenio Marco a Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cia. Ltda., por un monto de U\$336,06, menos descuento por convenio y más IVA.

CONSIDERANDO:

1.- Que debido a que el valor facturado no es mismo del Decreto Exento N°2299 de fecha 30/07/2018.

2.- Que, no obstante lo estipulado en el Decreto, no existe inconveniente legal en sumar la diferencia al valor original.

3.- Que, para subsanar tal diferencia, resulta necesario complementar el Decreto Municipal en cuanto al monto.

- El Monto Dice U\$336.06 menos descuento por convenio más IVA
- Debe Decir U\$346.16 menos descuento por convenio más IVA

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, la presente complementación al Decreto Exento N°2299, de fecha 30/07-2018, en U\$ 10.1 más.-

2.- **CONSIDERESE**, la presente resolución como parte integrante del decreto Exento modificado.

3.- **ENTIENDASE**, plenamente vigente el contenido del decreto en todo aquello no modificado en la presente resolución.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL E. JARA GONZALEZ
Administrador Municipal(s)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)